



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de setiembre de 2020

Acta N°59

Res. N° 39

Exp. N° 2019-25-1-006546

DSPP/SCM

VISTO: La Resolución N°66, Acta N°1 de fecha 04 de febrero de 2020, rectificadora por Resolución N° 6, Acta Extraordinaria N°4 de fecha 23 de marzo de 2020 del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: I) que por los citados actos administrativos se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 “Recursos con afectación especial”;

II) que en Expediente Gemap 2020/5424, el MEF solicitó al organismo que los gastos asociados a convenios con organismos que reciban fondos públicos sean financiados con sus propios créditos;

III) que a efectos de regularizar las remuneraciones ya liquidadas el Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales, Convenios Interinstitucionales y Cooperación solicita un monto de \$1.406.517 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos seis mil quinientos diecisiete), en el Grupo 0 “Servicios Personales”, Proyecto 140 “Convenio ANEP – INEFOP”;

IV) que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 “Otras retribuciones” (RESERVA) de la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 “Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Financiación 1.2 “Recursos con Afectación especial”, que permite la realización de la presente trasposición;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto,

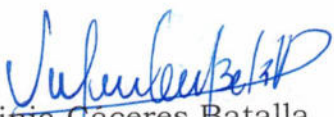
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

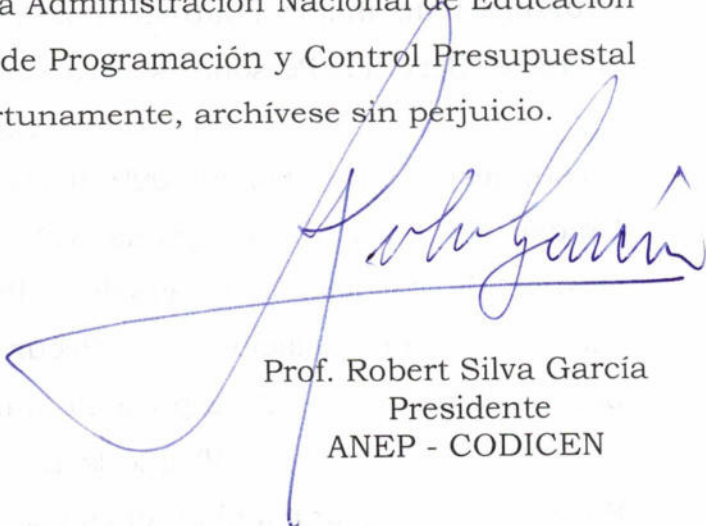
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación especial":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones (RESERVA)	1,406,517
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					1,406,517
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos / Gasto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	140 - Convenio ANEP - INEFOP	011	Sueldo básico de cargos	968,589
			042/014	Por permanencia a la orden	3,615
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	12,483
			059	Sueldo anual complementario	80,717
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	207,756
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	10,654
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	73,514
		087	Aporte patronal a FONASA	49,189	
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					1,406,517

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, y Divisiones Hacienda involucrados en el presente acto administrativo. Publíquese en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN